

RESOLUCION Nº 0284

NEUQUEN, 18 ABR 2013

VISTO:

La nota s/n de la Dirección de Registro y Regularización y las Ordenanzas Nº 11403, su modificatoria 11883 y 11508; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota citada, se remite a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para su evaluación expedientes mediante los cuales se tramita la regularización de loteos sociales;

Que mediante Ordenanzas Nº 9920 y 9921 se autorizó la adjudicación a los beneficiarios de loteos sociales de los sectores Almafuerte I y Toma Esfuerzo y de los barrios Gran Neuquén (Etapas I y II) y Colonia Valentina Sur (Etapas I y II) de los lotes que surgen de sus respectivos planos de mensura;

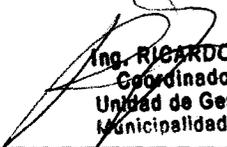
Que por Ordenanzas Nº 11403 y 11508 se estableció como precio final de venta de dichos lotes el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén, y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos integrantes de los listados que, como Anexos I y II forman parte de las normas citadas, a fin de regularizar su situación dominial;

Que, debido a circunstancias propias de la dinámica de las relaciones, con el transcurso del tiempo, en ciertos casos algunos beneficiarios han modificado su voluntad de permanencia a favor de terceros.

Que esta cuestión, en la mayoría de los casos se debe a renuncia expresa del beneficio a favor de terceros, y en otros por cuestiones relacionadas con ventas o cesiones efectuadas por los beneficiarios originarios.

Que a la fecha del presente, los beneficiarios y cotitulares que figuran en el listado ordinal aprobado por Ordenanza no han suscripto el respectivo convenio de pago por los lotes, y habiéndose modificado la situación primigenia, es necesario por tanto normalizar la relación entre la Municipalidad de Neuquén y los ocupantes actuales, a los efectos de que se pueda comenzar a recibir los pagos relacionados con la venta de la tierras fiscales.

Que en virtud de lo expresamente establecido por las Ordenanzas Nº 11403, su modificatoria 11883 y 11508, en sus artículos 3º y 2º respectivamente: *"....Autorizase al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar los vecinos.....y a los que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes....a fin de regularizar su situación dominial..."*, es factible la regularización dominial;


Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén



Que en función de las disposiciones de las Ordenanzas citadas, por Decreto N° 1066/11 se estableció que el precio de venta corresponde a los valores fiscales para el año 2010 fijados por Disposición N° 074/10 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén y se aprobó el Modelo de Acuerdo Municipio - Vecino Beneficiario PRO.ME.BA. a suscribir con los adjudicatarios;

Que resulta necesario resolver la caducidad de los derechos de adjudicación de aquellos beneficiarios que han optado por incumplir las obligaciones a su cargo relacionadas con la intransferibilidad de los permisos de ocupación y/o su ocupación efectiva;

Que asimismo corresponde regularizar la situación dominial de aquellas personas que efectivamente se encuentran ocupando el inmueble ya sea por haberlo adquirido por Boleto de Compra-venta o Cesión de derechos, suscriban los respectivos Acuerdos con el Municipio, en el marco de la normativa vigente.

Que interviene en las actuaciones la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, por Dictamen N° 658/12 manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de Resolución de marras;

Que a fin de atender y aplicar la Política Municipal de Tierras y Hábitat de la presente gestión de gobierno, conforme a las Ordenanzas vigentes y las que se dicten en el futuro, se crea la Unidad de Gestión Urbana mediante Decreto N° 0056/13, que considera oportuno el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la **UNIDAD DE GESTION URBANA** a realizar las ----- gestiones inherentes para resolver la **CADUCIDAD de los derechos** que oportunamente se otorgaran a favor de los que fueran beneficiarios ante la Municipalidad y que se detallan en el **ANEXO I** de la presente **consignados con la leyenda "titular por ordenanza"**, dado que han incumplido las obligaciones a su cargo relacionadas con la intransferibilidad de los permisos de ocupación y/o ocupación efectiva del inmueble.

Artículo 2º) AUTORIZAR a la **UNIDAD DE GESTION URBANA** a realizar las ----- gestiones inherentes para **concretar la suscripción del Acuerdo Municipio-Vecino Beneficiario PRO.ME.BA.**, con los beneficiarios que se detallan en el **ANEXO I** de la presente y **que se consignan con la leyenda "ocupante a regularizar"**, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas N° 11403, su modificatoria 11883 y 11508, y el Decreto N° 1066/11.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

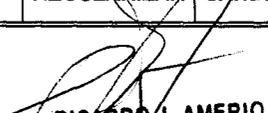
Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.

ANEXO I

BARRIO	MZA	LOTE	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE		DNI
ALMAFUERTE	A	2	SEO-7080-A-2001	TITULAR POR ORDENANZA	AREVALO LUIS SEBASTIAN	24877323
			OE-5000361-P-2010	OCUPANTE A REGULARIZAR	PARADA VERONICA PAOLA	27894605
ALMAFUERTE	B	7	SEO-2586-S-2001	TITULAR POR ORDENANZA	SAVID VERONICA CRISTINA	20414477
			OE-11735-F-2007	OCUPANTE A REGULARIZAR	POUSO OSCAR ANTONIO	20793131
ALMAFUERTE	B	15	SEO-3555-F-2003	TITULAR POR ORDENANZA	SAVID VERONICA CRISTINA	20414477
			OE-5000498-G-2011	OCUPANTE A REGULARIZAR	POUSO OSCAR ANTONIO	20793131
ALMAFUERTE	E	16	SEO-6796-G-2001	TITULAR POR ORDENANZA	FREIRE GUSTAVO BERNABE	25308669
			OE-9887-G-2007	OCUPANTE A REGULARIZAR	ROJAS URIANA JUANA	92790869
ALMAFUERTE	G	17	SEO-7271-R-2001	TITULAR POR ORDENANZA	FERNANDEZ ROJAS WILY	93032608
			OE-6202-C-2006	OCUPANTE A REGULARIZAR	GRAJEDA MONTAÑO JESUS J.	94113340
ALMAFUERTE	5	3	SEO-6931-B-2001	TITULAR POR ORDENANZA	CAMACHO ARNEZ CINTHIA	94547735
			OE-5736-M-2007	OCUPANTE A REGULARIZAR	GARCIA MARIO ANTONIO	25544278
VALENTINA SUR	24	2	SEO-9888-P-2000	TITULAR POR ORDENANZA	ALMUA MARIA VERONICA	31456414
			OE-5000162-V-2011	OCUPANTE A REGULARIZAR	GUAJARDO LUCAS LEONARDO	30225578
VALENTINA SUR	27	15	OE-10195-N-2006	TITULAR POR ORDENANZA	HERRERA CECILIA ROXANA	33197028
			OE-6150-M-2006	OCUPANTE A REGULARIZAR	ROJAS ERIKA VIVIANA	22692564


ING. RICARDO J. AMERIO
 Coordinador General
 Unidad de Gestión Urbana
 Municipalidad de Neuquén

VALENTINA SUR	27	16	SEO-12864-C-2000	TITULAR POR ORDENANZA	CATALAN HELIA DEL CARMEN	23648252
			OE-7000324-O-2012	OCUPANTE A REGULARIZAR	ORTIZ OSCAR OSVALDO	12730145
GRAN NEUQUEN SUR	C	19	SEO-11706-B-2000	TITULAR POR ORDENANZA	BENITEZ ROSA BEATRIZ	23098078
			SEO-4189-B-2003	OCUPANTE A REGULARIZAR	ROBLES SILVA PEDRO E. BENITEZ ROXANA ANDREA	92942039 25308149
GRAN NEUQUEN SUR	D	21	SEO-4479-L-2000	TITULAR POR ORDENANZA	LEFIN MONICA BEATRIZ	35492829
			OE-3239-S-2009	OCUPANTE A REGULARIZAR	SUAREZ HUMBERTO	6926786
GRAN NEUQUEN SUR	D	24	SEO-3818-G-2001	TITULAR POR ORDENANZA	GUEVARA ORLANDO GILBERTO	8213061
			OE-5000410-B-2010	OCUPANTE A REGULARIZAR	BECKER OFELIA	10259721
GRAN NEUQUEN SUR	K	7	OE-7784-G-2005	TITULAR POR ORDENANZA	GONZALEZ B. TERESITA MILANCA QUILEMPAN ELIAS U.	93994013 92654417
			OE-5001646-F-2011	OCUPANTE A REGULARIZAR	FUENTES JOEL IGNACIO	28213404

ES COPIA

FDO) BERMUDEZ.-


Ing. RICARDO J. AMERIO
 Coordinador General
 Unidad de Gestión Urbana
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1922
 Fecha 26 / 04 / 2013